



ACTA DE SELECCION INVITACION PÚBLICA No 10 DE 2016

CONTRATACIÓN PARA REALIZAR LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:

- SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION
- SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

El Presidente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Haciendo uso de las facultades legales, obrando en nombre y representación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía,

CONSIDERANDO

Que es necesario contratar LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:

- SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION
- SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

Que el día 11 de octubre de 2016, se procedió a la publicación de los pre-terminos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 04 de noviembre de 2016, se dio Apertura a la Invitación Pública 10 de 2016 y se procedió a la publicación de los términos definitivos en la página WEB de la Compañía.

Que el día 09 de noviembre de 2016, a las 09:00 am, se realizó la audiencia de aclaración de términos.

Que el día 18 de noviembre de 2016, se realizó el cierre de la invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

(1) SEIDOR COLOMBIA SAS

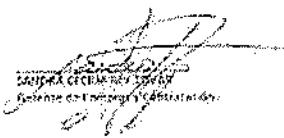
2) MT BASE SAS

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, financiera, técnica y la evaluación técnica y económica.

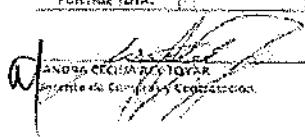
Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, el resultado fue el siguiente:

CONSOLIDADO HABILITACIONES

		PROCESO SEGUROX CONTRATACIÓN	CÓDIGO	AÑO TRAM. 2014
		DETALLE: CONSOLIDADO HABILITACIONES MODALIDAD PÚBLICA Y CERRADA		
Alonso	Sandra Cecilia Rey Toyar	Revisor	OLIVERA	031
Estructura Contratual	Contrato de Concesión	Periodo	2014-09-22	
CONSOLIDADO HABILITACIONES				
DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PARA REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HABILITACIONES FINANCIERAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATO.				
> Solicitud para análisis y revisión de la documentación técnica y económica. > Documento para análisis y revisión de la documentación técnica y económica. > Documento para análisis y revisión de la documentación técnica y económica. > Documento para análisis y revisión de la documentación técnica y económica.				
AL VALOR TOTAL DE LA ASESORIA SE INCLUIRÁ EL COSTO TÉCNICO DE LA TRAMITACIÓN DE CONCESSIONARIA Y LOS FEE'S CORRESPONDIENTES.				
Habilitación Jurídica	MAYOR	MENOR		
Habilitación Financiera	MAYOR	MENOR	ADMITIDO	
Habilitación Técnica	MAYOR	MENOR	ADMISIÓN	


 Sandra Cecilia Rey Toyar
 Revisor
 Oficina de Evaluación Técnica y Económica

		PROYECTO SEGUROX CONTRATACIÓN	CÓDIGO	AÑO TRAM. 2014
		DETALLE: CONSOLIDADO EVALUACIÓN MODALIDAD PÚBLICA Y CERRADA		
Alonso	Sandra Cecilia Rey Toyar	Revisor	OLIVERA	031
Estructura Contratual	Contrato de Concesión	Periodo	2014-09-22	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
DETALLE DEL CONTRATO CONTRATACIÓN PARA FESTEJAR CONVIVENCIA A FAMILIAS EN ACUMULACIÓN DE 100% DEPARTAMENTO CON UNA DURACIÓN DE 30 AÑOS Y ALQUILER.				
> Solicitud para análisis y revisión de la documentación técnica y económica. > Documento para análisis y revisión de la documentación técnica y económica. > Documento para análisis y revisión de la documentación técnica y económica. > Documento para análisis y revisión de la documentación técnica y económica.				
AL VALOR TOTAL DE LA ASESORIA SE INCLUIRÁ EL COSTO TÉCNICO DE LA TRAMITACIÓN DE CONCESSIONARIA Y LOS FEE'S CORRESPONDIENTES.				
Evaluación económica	ASPECTOS CONTRATUALES	MENORES		
Criteria 1	Menor valor Planteado	733.122,71	730,0	
SUBTOTAL	1070	973		
PUNTaje TOTAL	1000	973		


 Alonso Cecilia Rey Toyar
 Revisor
 Oficina de Evaluación Técnica y Económica

Que el 25 de noviembre de 2016 el resultado anterior, fue publicado en la página Web de la Compañía y hace parte integral de la presente acta de selección. Que en virtud de la anterior habilitación y Evaluación técnica y económica dentro del plazo establecido el oferente, MTBASE SAS Presentó observaciones, así:

MT BASE SAS:



CC16 3910 B
Bogota D.C. 29 de noviembre de 2016

Sheres:
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Attn: Dra. Sandra C. Rey T. - Área de Contratación
Ciudad

Asunto: Invitación Pública N°. 10 de 2016 – Observaciones Evaluación

Agradecemos su gentil suministro el día de ayer en sus oficinas, de la propuesta presentada por la empresa SEIDOR en respuesta a la invitación Pública N°. 10 de 2016.

Leídos cuidadosamente cada uno de los folios de la propuesta y las respuestas a las observaciones hechas por Positiva a SEIDOR encontramos lo siguiente:

- 1) En los términos de referencia requieren, para la habilitación técnica, que para certificar el perfil de los literales 3.5.6 y 3.5.7, el oferente deberá presentar diligenciado el ANEXO N°. 4 "Y" presentar las certificaciones con mínimo el siguiente contenido:
 - Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
 - Objeto/y o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con PÓSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
 - Países donde se entregó el producto
 - Valor del Contrato en Pesos Colombianos y/o dólares (opcional).
 - Fecha de la firma del contrato.
 - Fecha de inicio de ejecución del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución
 - Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
 - Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación
 - Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

Calle 100 número 883 piso 8 Oficina 11 Wards Plaza Edificio - PBX 2198266 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mtbase.com

a/

mtbase

El proponente SEIDOR incluyó en el Anexo 4 ~ Experiencia Específica del Proponente, folio 233 y adjetada en el folio 0039 todos los datos solicitados, pero las certificaciones firmadas por los Clientes no registran esos datos, como lo exige los términos de referencia así:

- **Aluminia:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **CorpBanca:** La certificación del cliente no cuenta el valor del contrato.
- **Seguros Confianza:** La Certificación del cliente no cuenta con la fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **Uniandes:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **Equidad Seguros:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de suscripción o firma del contrato ni valor del contrato.
- **Banco de la República:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido multados o sancionados durante la ejecución del contrato.

Positiva solicitó aclarar estos puntos a SEIDOR, quienes lo registraron modificando el Anexo 4 con el nuevo folio 009, pero no modificó las certificaciones sustentadas por los Clientes, los cuales tienen las falencias e incumplimiento a los requerimientos antes anotados. Por consiguiente, no podía haber sido habilitada técnicamente esta propuesta al no evidenciar el cumplimiento de los requisitos mencionados tanto en el Anexo 4 como también en las certificaciones de los clientes.

- 2) En los términos de referencia requieren, para la habilitación técnica, numeral 3.5.10 que los especialistas que dictarán las capacitaciones deben contar con certificación del producto objeto de la formación (podrán acreditar cursos de educación en los mismos (Respuesta a las observaciones)) y que para certificar el perfil anterior debe adjuntarse copia de las certificaciones y copia de la cédula de ciudadanía.

Leídos cuidadosamente cada uno de los folios de la propuesta de SEIDOR y las respuestas a las observaciones hechas por Positiva encontramos lo siguiente:

- Para el Especialista **Cristian Soló** no se adjunto la cedula de ciudadanía.
- El Especialista **Martín Darío López** tiene cédula de extranjería con fecha de vencimiento del 14-Oct-2016.
- No se encontraron en la propuesta certificaciones de cursos para los productos SAP Data Services y SAP Replication Server para ninguno de los Especialistas que harían

En la sede de la Sociedad Colombiana de Seguros y Fondos de Pensiones, Calle 130 No. 25-33 Nivel 8 Piso 11 Wardrobe Building, PBX 220000, Bogotá, Colombia
www.seidor.com

mtbase

la transferencia de conocimiento y en su defecto aparece para el Especialista **Alejandro Rodríguez** una certificación "Web Assessment for SAP BusinessObjects 4.0 Intelligence BI and Enterprise Information Management EIM Solution Producción Knowledge for Solution Consultant", Folio 372. Y en el Folio 034 de las explicaciones dadas por SEIDOR a Positiva afirman que ese certificado por contener la sigla "EIM" incluye los productos SAP Data Services y SAP Replication Services para lo cual adjuntan una foto del web site donde a pie de página se lee: "SAP Data Services y SAP Replication Services".

SAP Education, como se aprecia en el impreso del correo adjunto a esta comunicación, manifiesta que el curso, no incluye SAP Data Services y SAP Replication Services.

Adicionalmente la foto adjunta por SEIDOR a la propuesta no registra el nombre del especialista.

Por consiguiente, no podía haber sido habilitada técnicamente esta propuesta al no evidenciar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

- 3) El artículo 23 y subsiguientes de la ley 80 de 1993 establece que toda la contratación estatal se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley 1350 de 2007 recauda en el Parágrafo 2 del artículo 2, que el procedimiento de selección, sin importar cuál sea, se encuentra regido por los principios mencionados anteriormente. Adicionalmente, la escogencia del contratista deberá realizarse bajo una selección objetiva del mismo conforme a una evaluación exhaustiva de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes.

Frente a la aplicación de estos principios el Consejo de Estado en su fallo 17767 de 2011 se pronunció de manera amplia y ha dicho que "El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas...."

MTBASE desea precisar y/o confirmar si en el presente proceso se aplicó la igualdad y neutralidad, y deseamos que revisen, porque en los pre-términos de referencia se exigía dentro de los indicadores financieros un endeudamiento inferior al 70% y en los términos definitivos se aumentó al 90%, a pesar de las observaciones hechas por MTBASE, lo cual presuntamente podría indicar que no hubo neutralidad y habría un cierto conocimiento

Calle 100 No. 84-43 Torre II Piso 11 World Trade Center - PBX 2155550 Bogotá D.C. - Colombia
www.mtbase.com



que el nivel de endeudamiento de SEIDOR era superior al 70% y por eso se aumentó al 90% el requerimiento, como efectivamente se comprueba en los resultados de evaluación publicados por Positiva, observando un endeudamiento para dicha firma del 85.08%.

No fue comunicado públicamente alguna observación de SEIDOR solicitando el cambio de este 70% al 90%, como efectivamente ocurrió, por lo cual desconocemos la vía mediante la cual Positiva se enteró que debía aumentar dicho nivel de endeudamiento.

Cordialmente,


Óliver Fernando Cardona Patrón
Representante Legal – Gerente Técnico
CC. 4.337.851 de Aguadas Cundinamarca
MTBASE SAS
NIT: 800.220.028-1

A las observaciones presentadas por MT BASE SAS se da respuesta así:



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN ETAPA DE HABILITACION Y CALIFICACION

Con el presente documento se da respuesta a las observaciones presentadas oportunamente por el oferente MTBASE SAS.

Pregunta 1

El propedécto LCOH establece en Anexo 4 - Experiencia Específica del Proveedor, folio 733 y apuntado en el punto 10.03 todos los datos de los clientes, personas autorizadas, firmadas por los Clientes registrados en la Oficina, como lo sigue los términos de información anexa:

- **Atención:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido motivo de sanciones durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de cumplimiento final de contrato o valor del contrato.
- **Confianza:** La certificación del cliente no cuenta el valor del contrato.
- **Seguros Confianza:** La certificación del cliente no cuenta con la fecha de cumplimiento final de contrato ni valor del contrato.
- **Unimedis:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido motivo de sanciones durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de cumplimiento final de contrato ni valor del contrato.
- **Equidad Seguros:** La certificación del cliente no cuenta con la nota de no haber sido motivo de sanciones durante la ejecución del contrato. Tampoco fecha de cumplimiento final de contrato ni valor del contrato.
- **Banco de la República:** La certificación del cliente no menciona que su nota sea en haber sido motivo de sanciones durante la ejecución del contrato.

Sobre todo, acerca estos puntos a MLCR, quienes lo registraron clasificando al Anexo 4 con el ítem 10.03, pero no registró los certificados más superiores para los Clientes, los cuales tienen las fuentes y cumplimiento a los requerimientos establecidos. Por consiguiente, no podría haber sido habilitado formalmente este proveedor al no existirlos el cumplimiento de los requisitos mencionados tanto en el Anexo 4 como formularios con clasificaciones de los clientes.

RESPUESTA realizado el análisis de la información observada, se encuentra que el proponente aporto lo requerido para declarar su Habilitación técnica.

Convienen resaltar que se trata de información que bajo las reglas de soberanía podían ser requeridas como efectivamente sucedió, dado que se trataba de declaraciones, sobre la documentación que aportó el proveedor en su oferta, teniendo en cuenta que las declaraciones se presentaron en el plazo otorgado, y que la información fue suficiente para la compañía. Resulta el proponente Habilitado técnicamente.

Pregunta 2

- 2) Un día término de los requerimientos, para cumplirlo dentro de los términos establecidos en el punto 10.10 que los expediatarios que difieren las separadas tienen dentro de su certificación del proveedor adjetar de su responsabilidad (pueden excederse los días de cumplimiento en los mismos) (además de las observaciones) y que para esto se adjunte certificado deba adjuntarse

Oficina de fiscalización de la otra etapa de la licitación que se establece.



Llevadas a cabo el presente informe de los datos de su propuesta de licencia y las observaciones que observaciones llevó a la elaboración del mismo, se expone:

- * Para el ejercicio fiscal año 2010, se informa la cantidad de constancia.
- * El Especialista Martín Andrés López, quien consta de esta informa con fecha de vencimiento del 14 del 2010.
- * No se mencionaron en la propuesta ni en las observaciones que existen en el producto SAP Data Services y SAP Replication Services como servicios que tienen

la transferencia de datos entre y en su defecto aparece para el Especialista Alejandro Rodríguez una certificación "Web Assessment for SAP BusinessObjects BI Intelligence BI and Enterprise Information Management EIM Solution Product Knowledge for Solution Consulting" Folio 172, y en el Folio 004 de sus explicaciones dadas por SICO a Positiva afirman que ese certificado por citado tiene la sigla "EIM" incluye los productos SAP Data Services y SAP Replication Services para la transferencia de todo del web site directo a pie de página en los "SAP Data Services y SAP Replication Services".

SAP Education, como se aprecia en el anexo del correo adjunto a esta comunicación, manifiesta que en tanto, no incluye SAP Data Services y SAP Replication Services.

Adicionalmente el folio adjunta por SICO a la propuesta no registra el nombre del especialista.

Por consiguiente, no pudo haber sido elaborado técnicamente esta propuesta al no cumplir con el cumplimiento de los requisitos mencionados.

RÉSPUESTA

Una vez realizada la verificación con base en la información apartada como anexo a la observación Positiva respecto a la verificación con el fabricante (SAP) encontrando que la solución EIM contempla los productos SAP Data Services y Replication Service el cual se encuentra incluido en el licenciamiento de Data Services Enterprise Edition.

Realizado el análisis de la información obtenida, se encuentra que el proponente aportó lo requerido para declarar su Habilitación técnica.

Pregunta 3

- 3) El artículo 13 y establecido de la ley 100 de 1993 establece que todo lo contrario estando en conflicto los principios de transparencia, economía y responsabilidad. La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 3 del artículo 2, que el procedimiento de selección de licitantes legal es, se permite excepto para los principios mencionados anteriormente. Adicionalmente, la rectificación administrativa debe basarse en selección directa del menor costo bruto y que evaluación resultante de la capacidad jurídica, la experiencia en la ejecución de la capacidad financiera y de preparación de los proveedores.

O

Atención al Módulo de Contratación del Proyecto de Contrato. Estado en su Título 17-VI-2011
se establece el principio anterior y así mismo que el Principio de transparencia dispone
que se informará de las contrataciones, dichas mediante publicación. Teniendo en cuenta la igualdad
respecto de todos los interesados, es la transparencia, neutralidad y claridad de la regla
que darán respuestas para la ejecución de las peticiones.

MTNAME deberá presentar una licitación en el presente proceso se aplica la igualdad y
neutralidad, y de acuerdo con lo visto porque en los procedimientos de referencia se enga
dentro de los requisitos, limitando un ordenamiento inferior al 10% y en los términos
diferentes, se incluye el 5% a favor de las categorías tuteladas por MTNAME, lo cual
preferentemente protege indicar que no brinda neutralidad y habrá un menor conocimiento

que el nivel de credibilidad de MTNAME sea superior al 5%, y por tanto de acuerdo al 95%
el requerimiento, como efectivamente se comprueba en los resultados de evaluación
publicados por Positiva, observando un endeudamiento para dicha firma del 95%

No fue considerada públicamente alguna observación en SEDOCR rebatiendo el cumplimiento
de este 95% al 90%, como el trámite ordinario, por la cual se reconoció la licitante la
cuál Positiva se consideró debía estar dentro nivel de endeudamiento.

RESPUESTA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas
que reflejen la suya financiera de los oferentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportunamente y cabalmente
el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y
proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer
los requisitos de capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al
objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Con base en lo anterior, al análisis del sector realizado, a la naturaleza del contrato a
suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
S.A., definió indicadores financieros adecuados respecto al objeto del Proceso de
Contratación, los cuales se consideraron adecuados y proporcionales a la naturaleza y
valor del contrato.

Es así como, para el presente proceso los indicadores habilitantes financieros definidos
guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago
y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Es de anotar que, dentro del análisis de sector, se incluye el conocimiento de fondo de los
posibles oferentes desde el punto de vista comercial y de análisis de Riesgo.

a)



Por lo tanto, frente a la observación de la firma MT (ASSE), no resulta pertinente, al sugerir que no existió para el proceso, objetividad, neutralidad, igualdad y claridad en las reglas del proceso al definir un indicador de endeudamiento del 90%, cuando, por el contrario, dicha modificación se dio a partir del análisis y conocimiento de las particularidades correspondientes al sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes y su modelo de negocio.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, y la definición de los requisitos habilitantes debe garantizar la participación de más oferentes.

En conclusión la capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación estuvo acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación y permitieron la participación de actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación.

Por lo anterior, se ratifican las respuestas dadas a las observaciones recibidas en audiencia declaración de términos, en el sentido de manifestar que una vez realizado el análisis de riesgos del proceso, la naturaleza del contrato y la forma de ejecución del mismo, se consideran pertinentes los requisitos financieros habilitantes, entre los que se cuenta el indicador de endeudamiento, garantizando así la capacidad de cumplimiento del objeto contractual y la participación de mayor número de oferentes.

Toda la información que ha sido parte de este proceso se encuentra debidamente publicada; ahora bien, es potestad de la compañía ajustar los términos de referencia tal como sucedió en el presente caso, bajo el análisis que ya se indicó.

Bogotá, al día primero (1) de diciembre de 2016



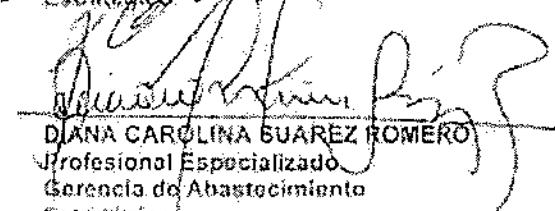
EDWIN MEJÍA
Jefe Oficina de Tecnologías de la
Información



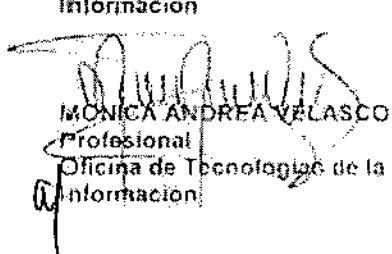
SANDRA REY TOVAR
Gerente de Abastecimiento
Estratégico



DIEGO LEONARDO MORA
Profesional Especializado
Oficina de Tecnologías de la
Información



DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO
Profesional Especializado
Gerencia de Abastecimiento
Estratégico



MONICA ANDREA VELASCO
Profesional
Oficina de Tecnologías de la
Información

Que teniendo en cuenta el resultado de las observaciones, Y dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

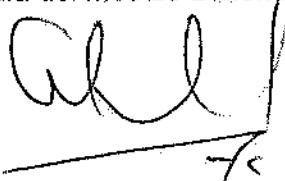
RESUELVE

Seleccionar a la firma **SEIDOR COLOMBIA SAS**, Identificada con el NIT No **900.440.441-7** representada legalmente por la señora **XIMENA CORRALES ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 51.893.853 expedida en Bogotá, dentro del proceso de invitación pública 10 de 2016, “**CONTRATACIÓN PARA REALIZAR LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:**

- **SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION**
- **SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION**
- **SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)**
- **SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION**

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO” por el valor USD 731.182.71, que corresponde al ofertado por el Adjudicatario en su propuesta a la invitación Pública 10 de 2016.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de Diciembre de 2016



ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
PRESIDENTE

Elaboró: Diana Carolina Suárez Romero.
Revisó y Aprobó: Sandra Rey

